

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución 00-G-IJ-

0005144

83060 TRENDI S.A.
75318 TREPRINKO S.A.
19362 TRES-E EMBLEMAS Y ETIQUETAS DEL
ECUADOR SA
75618 TREVISIO S.A.
79330 TRIANACORP S.A.

82742 TRIBASA S.A.
81185 TRIBULSA S.A.
81790 TRICOLSA S.A.
79344 TRICOMPU S.A.
65121 TRICORP S.A.
77165 TRISACORP S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías; y

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

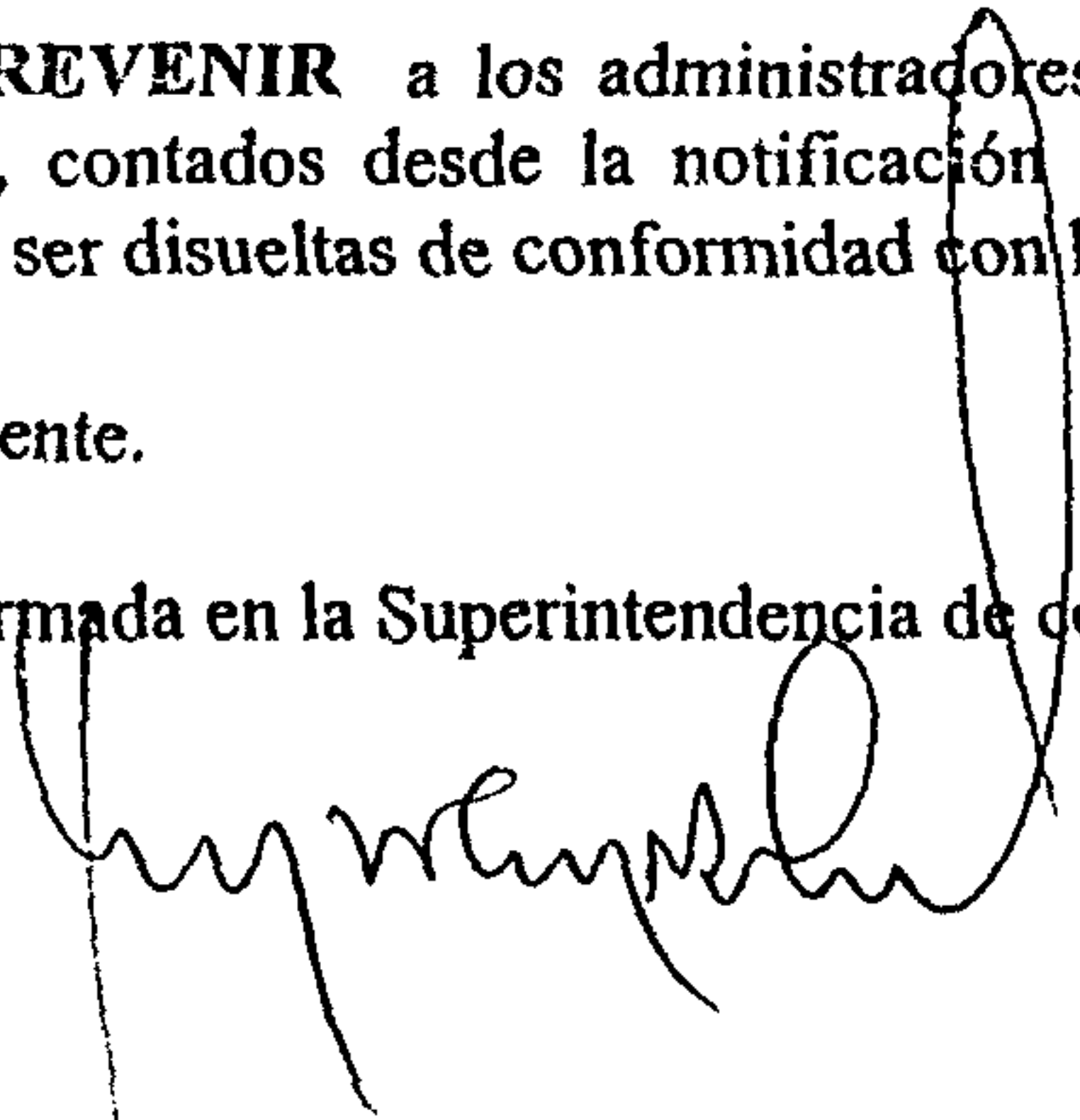
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías en el primer considerando mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la ley.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de compañías, en Guayaquil, a

28 SET. 2000


Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL X

 **GE M/MAM.**